



Resolución N.º 059/2025

Acta N.º 007/2025

Las Piedras, 05 de Marzo de 2025

VISTO: Visto que es necesaria la compra de 6 chapas decapadas, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00129.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos para la compra de 6 chapas decapadas
- II) Que la empresa RIATEL S.A – BARRACA LAS PIEDRAS, RUT. 080056650017 resultó ser más conveniente para la compra referida
- III) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 26.342 (veintiséis mil trescientos cuarenta y dos pesos uruguayos) para compra de 6 chapas decapadas, a la empresa RIATEL S.A – BARRACA LAS PIEDRAS, RUT. 080056650017. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

EVA BALDONI

Concejal

NORBERTO MARTÍNEZ

Concejal

Concejal

AOA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

RICARDO MAZZINI